



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 01

Miraflores, **07 FEB. 2005**

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 137 de fecha 24 de octubre del 2003, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 6 de enero del 2004, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores;

Que, es necesario actualizar los documentos de gestión institucional tales como los Manuales de Procedimientos de las dependencias de la institución;

Que, en este sentido y con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generales para el cumplimiento de las funciones y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se ha elaborado el Proyecto de Manual de Procedimientos en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, dicho documento de gestión institucional ha sido elaborado de conformidad con la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas" y la Directiva N° 002-95-INAP/DNR sobre "Lineamientos Técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de modernización administrativa";

Que, con Informe N° 12-2005-GPP/MM de fecha 17 de enero del 2005, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del Manual de Procedimientos de la SubGerencia de Control Tributario debidamente actualizado;

En uso de las facultades otorgadas al Despacho de Alcaldía por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la SubGerencia de Control Tributario de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que se consigna en documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Secretario General

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE